Abril 2007

OBRA SOCIAL:
CONDUCTORES NAVALES - OSCONARA

Nombre Completo: Obra Social de Conductores Navales
Nº de CUIT: 30-687770907 Cód. del O.S.:1-0500-2
Dirección: Pinzón 281 – Capital Federal (1161)

DESCUENTO:	OS:	Afiliado:
Común	40%	60%
Crónicos	Monto Fijo	Resto
PMI	100%	-------
Otros (1)	100%	-------

TIPO DE RECETARIO:
Oficial: SI (1) Otros: NO

VALIDEZ DE LA RECETA: 15 días corridos

TROQUELADO: SI (Completo con Nº y código de barra)

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACION FIRMA MEDICO Y Nro. DE MATRICULA:
Con sello: SI Manuscrito: NO (sólo si el sello es ilegible)

ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:
Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:
Por el Médico: SI
Por el Farmacéutico: SI
Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI

DEL RESUMEN:
Planilla: Carátula On line
Cantidad: Una
Presentación: Mensual
Facturación: Todos los planes juntos. Dentro de los 60 días desde su expendio.

COBERTURA DEL SERVICIO: Toda la provincia de Buenos Aires.

DE LA PRESCRIPCION:
Cantidad Máxima de:

PRODUCTOS DISTINTOS POR RECETA: 2 (dos)

UNIDADES POR TAMAÑO Y POR RENGLÓN:
Hasta dos (2) envases de cada producto, teniendo en cuenta lo siguiente:

* Si no especifica tamaño, se entregará el menor.
* Tamaño grande es el inmediato posterior al inferior.
* Si se equivoca el tamaño, se entregará la presentación inmediata inferior al indicado.

Antibióticos inyectables:
En envase individual: 5 Multidosis: 2

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:
Cubre únicamente los medicamentos prescriptos por nombre genérico (conforme a las disposiciones legales vigentes: genérico, con o sin sugerido) que figuran en Manual Farmacéutico Kairos, con las siguientes exclusiones:

Adelgazantes/Anorexígenos
Antioxidantes
Antitabáquicos
Champúes medicinales
Edulcorantes
Estimuladores Hormonales (Ej. Gonal)
Fórmulas Magistrales
Homeopáticos
Jabones medicinales
Lociones capilares
Pantallas y filtros solares
Pastas dentales
Productos dietéticos
Productos para la disfunción sexual masculina
Productos para la higiene y curación
Venta Libre
Productos sin troquel.

(1) Cobertura 100%: PMI, oncológicos, discapacitados, insulinas, material descartable, anticonceptivos, material de contraste y todas las recetas que cuenten con una autorización, de la obra social, autorizando expresamente dicha cobertura

Crónicos: Todos aquellos fármacos y sus presentaciones, según la resol. 310/04 SSS y sus modificaciones, para lo cual se respeta el MF según lo publica periódicamente la SSS

AUTORIZACIONES
Requieren autorización los medicamentos cuya cobertura es del 100%.

TRATAMIENTO PROLONGADO: Deberá estar expresamente indicado por el médico de puño y letra y con la misma tinta, incluyendo su firma y sello. Cuando las presentaciones en la cantidad del producto, exceda los 50 comprimidos, se requerirá la aclaración de "Tratamiento prolongado".

Observaciones:

Al momento de la dispensa, se debe constatar la afiliación mediante la solicitud de la credencial de la Obra Social de Conductores Navales, que debe contar con un troquel, cuya validez es de tres meses, que debe estar adosado a la misma.
Existen varios tipos de credenciales de OSCONARA, dependiendo del tipo de afiliado (Titulares y grupo familiar, jubilados, monotributistas y adherentes)
En la receta debe constar de puño y letra del profesional prescriptor: fecha de emisión, apellido y nombre del beneficiario, número del beneficiario, cantidad de envases del medicamento expresado en números arábigos y letras, diagnóstico médico, firma y sello con matrícula del médico.
Debe estar firmada por el paciente o el tercero que adquiere el medicamento. En el último caso además deberá aclarar su firma colocando número de documento de identidad.

(1) Fondo blanco, impreso negro con logo en margen superior izquierdo.